



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las diez horas del día cuatro de abril de 2017, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2017-0078**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: [REDACTED] identificado con el Documento de Identidad número [REDACTED] en la que solicita la información siguiente:

1. **Informar si los diseños industriales no registrados en El Salvador gozan de algún tipo de protección (en Europa están protegidos frente a la copia durante 3 años).**
2. **Por otra parte, me gustaría saber si las marcas no registradas (fuera de ser notorias o famosas), disponen de algún tipo de protección o derecho (por ejemplo, si la marca ha sido utilizada en el comercio, poder oponerse a registros de signos similares).**

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.


Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

